TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2020, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Asunción, 26 NOV. 2021

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 58 de fecha 27 de mayo de 2020, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se debe enmarcar las modificaciones contractuales.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Artículo 96 establece los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determinan los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución DNCP N° 4576/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03"*.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación"*.

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación"*.

La Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, *"Por la cual se designa Director de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio"*.

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a*

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2020, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO: El expediente 20213023280, por medio del cual se tramita el Memorándum CA/DS N° 400/2021 del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, el cual hace mención del Contrato de referencia, en el que, entre otras cosas, requiere *"...solicitar la ampliación del monto del Contrato y de plazos de prestación de los servicios (...) es imperioso para esta repartición poder contar con la ampliación solicitada, que nos permita cubrir las necesidades hasta el mes de marzo de 2022 y así brindar a los compañeros y al público en general un ambiente limpio, confortable, cómodo, manteniendo la limpieza de los edificios mencionados en el presente contrato...".*

Que, se cuentan con los créditos presupuestarios para la financiación de la adenda pretendida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 664/2021 por un monto de G. 121.800.000 (Guaraníes ciento veinte y un millones ochocientos mil), y queda pendiente de la Aprobación del Presupuesto General de la Nación periodo fiscal año 2022, la suma de G. 243.600.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil).

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 94/2021, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la Adenda del Contrato MH-SET Nº 08/2020, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para el *"Servicio de Limpieza de Edificios de Asunción de la Subsecretaría de Estado*

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2020, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE ASUNCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

de Tributación del Ministerio de Hacienda", aprobada por Resolución DAAF Nº 58 de fecha 27 de mayo de 2020, adjudicada a la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de aumentar el Monto del Contrato en el orden de G. 365.400.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil); la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta 09 de marzo de 2022; la Cláusula séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, ampliando las fechas finales de prestación de los servicios hasta el 09 de marzo de 2022, Cláusula Décima: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos; quedando las demás clausulas contractuales no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner